

Malpica de Lamadrid, Luis  
*El sistema mexicano contra prácticas desleales de comercio internacional y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte*  
México, Porrúa, 2009, 289 pp.

Ante nuestra realidad globalizada surgen y se extienden figuras novedosas, muchas de ellas tienen un antecedente en las legislaciones y economías nacionales; sin embargo, por efecto de este mismo fenómeno se extienden a todo el mundo, sufriendo algunas modificaciones y novedades. Es el caso de la empresa que, como agente económico, presenta una evolución a la empresa global como sujeto económico, mismo al que los Estados se ven en la necesidad de regular en sus relaciones, comportamiento e interacción en la realidad jurídica contemporánea. Su naturaleza resulta compleja y en ocasiones se aleja de las categorías jurídicas vigentes en territorios internos acotados o específicos.

La globalización jurídico-económica actual es un fenómeno multidimensional irreversible de cuyo seno constantemente surgen situaciones que compelen al derecho a evolucionar, a efecto de cumplir con unos de sus objetivos y ofrecer certeza jurídica a los actores involucrados en tales dinámicas fácticas, impactando, así, ordenamientos jurídicos de países y regiones.

De esta forma, la actividad económica que ayer era regulada por ordenamientos jurídicos internos, sobrepasa fronteras con actos y efectos que dilatan fronteras, confundiendo competencias y jurisdicciones. En este escenario surgen las prácticas desleales de comercio.

La última edición de la obra del doctor Luis Malpica de Lamadrid, intitulada *El sistema mexicano contra prácticas desleales de comercio internacional y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, se inscribe en la vertiente de las prácticas anticompetitivas que la apertura de los mercados plantea a México en un do-

ble carácter. Como exportador de bienes y servicios de origen mexicano y como importador de mercancías y servicios extranjeros a nuestro mercado interno.

El doctor Luis Malpica de Lamadrid, ex presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y actual cónsul general de México en San Juan, Puerto Rico, nos presenta una versión revisada y actualizada de su obra del mismo nombre, cuya primera edición es de 1996. El doctor Malpica de Lamadrid expone al lector un estudio sobre la estructura y funcionamiento de los instrumentos para superar la competencia desleal, tanto los que deben ser resueltos por los organismos binacionales o multilaterales, a través de los denominados paneles y comités, como los que compete determinar a los organismos internos, tanto administrativos como judiciales, los procedimientos y los medios de impugnación respectivos. A través de su libro, aquí reseñado, el autor da tratamiento claro y puntual sobre los temas referidos.

Esta obra se conforma por dos partes claramente diferenciadas. El derecho aplicable a las prácticas de *dumping* y subvenciones que exportadores externos hacen o intentan hacer en el mercado interno de nuestro país. La otra referida a las exportaciones nacionales que deben ser tratadas bajo principios de reciprocidad con garantía de audiencia y debido proceso para el caso de eventuales discriminaciones y subvenciones de precios a niveles de los agentes económicos.

En efecto, la apertura de mercados ha expuesto a los sectores productivos de países como México, a competir en el propio mercado nacional con el resto del mundo y concretamente con productores estadounidenses y canadienses.

En la primera parte, el autor nos presenta un marco normativo integral respecto a las prácticas desleales de *dumping*, subvenciones y salvaguardas que la legislación mexicana contiene respecto a importaciones de mercancías de origen extranjero, en general introducidas en condiciones desleales (Ley de Comercio Exterior).

Como advertimos, en tales circunstancias los operadores extranjeros, junto a los productores domésticos, en un plano de igualdad y debido proceso, deben concurrir a un procedimiento administrativo especial ante la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía. Dicho procedimiento es analizado con rigor y experiencia por el autor

en el capítulo tercero, contribución única en nuestro medio y de amplia utilidad tanto para los académicos especializados como para los operadores del comercio exterior, es decir, empresas.

El capítulo cuarto, “Mecanismos de impugnación contra las resoluciones definitivas de la Secretaría de Economía”, registra los recursos de revocación, tanto ante la UPCI como ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El juicio contencioso administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es analizado y descrito por el doctor Malpica de La-madrid en más de cien páginas, configurando un examen teórico-práctico de singular valía para el derecho de nuestro comercio exterior.

La segunda parte de este excelente estudio se orienta a desarrollar las hipótesis contempladas en el artículo 97 de la Ley de Comercio Exterior, referidas a revisiones realizadas por los paneles binacionales regulados en el importante capítulo XIX del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Este sistema de revisión alterno procede para cuatro casos:

- 1) Panel de revisión de las reformas legislativas.
- 2) Panel de revisión de resoluciones definitivas sobre antidumping y cuotas compensatorias de una autoridad nacional.
- 3) Comité de impugnación extraordinaria para preservar la integridad y legitimidad de los paneles binacionales.
- 4) Comité especial tripartito de jueces de salvaguarda del sistema de revisión ante el panel.

Conviene señalar que para el primer caso de revisión por el panel se debe aplicar el derecho multilateral de la OMC, mientras que para el resto de las revisiones se aplican las legislaciones y procedimientos judiciales internos de cada país.

Como es de conocimiento general, este capítulo ofrece una naturaleza jurídica dual. Primero, al establecer tribunales arbitrales temporales, integrados por personas calificadas independientes de nacionalidades cruzadas, crea un elemento inicial de supranacionalidad que ubica al tratado como un instrumento bastante *sui generis* en el ámbito internacional contemporáneo.

Por otra parte, la revisión del tribunal señalado debe hacerse a la luz de las legislaciones internas de México, Estados Unidos y Canadá, situación ésta de

suyo original, pues no hay un marco normativo regional que supere los “provincianismos” que cada legislación aporta a los tratamientos tan sensibles en materia de prácticas desleales de comercio internacional.

En los dos primeros capítulos de la segunda parte el autor analiza, con rigor jurídico, un conjunto de conceptos intervinientes en las revisiones ante los paneles binacionales o tribunales arbitrales temporales.

Los capítulos tercero y cuarto analizan las revisiones a reformas legislativas y a las revisiones de resoluciones definitivas sobre antidumping y cuotas compensatorias, distinguiendo la ley aplicable en cada caso, y evidenciando la complejidad de los criterios normativos al respecto.

Por su parte, el capítulo quinto plantea la hipótesis del Comité Tripartito de Jueces de Impugnación Extraordinaria, supuesto que a quince años de vigencia del Tratado ha tenido una muy limitada aplicación.

Este importante y completo estudio cubre además, en el capítulo sexto, las revisiones en materia de salvaguardas, medidas éstas que en propiedad no son una práctica desleal de comercio, pero que es dable utilizar ante situaciones de real emergencia para sectores productivos que repentinamente ven invadido su mercado por mercancías masivamente internadas, aunque no existan precios discriminados ni subsidiados.

Sobre esta particular medida conviene recordar que el Acuerdo sobre Agricultura, de la Organización Mundial de Comercio, establece una salvaguarda especial que sin probanza de daño puede aplicarse para proteger temporalmente productos agrícolas sensibles, cuyas importaciones cuantiosas y subsidiadas dañan a productores domésticos de países en desarrollo, como el nuestro.

En estos últimos capítulos, el doctor Malpica de Lamadrid presenta un manejo conceptual de procedimientos propio de un jurista de gran formación y conocimientos.

En las prácticas desleales de comercio internacional, los conflictos de intereses conforman un entorno ineludible que la autoridad debe tener en mente al aplicar la legislación y procedimientos, también analizados por el doctor Malpica de Lamadrid.

De esta forma, la obra reseñada viene a cubrir un campo del derecho mexicano significativo y que aborda con prestancia y fluidez de lenguaje, susten-

tado en un aparato crítico actual y pertinente. En efecto, la experiencia del doctor Malpica y la claridad en sus ideas convierten a esta obra en una herramienta de consulta obligatoria para los estudiosos y analistas del comercio internacional. 

Jorge WITKER\*

---

\* Investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (*witker@servidor.unam.mx*).